



RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-549  
20 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se ordena modificar una publicación”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 y, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 20 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 4856 de 2008, el 9 de abril de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó los nombres de las personas que manifestaron su interés en ocupar los cargos vacantes de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva que fueron publicados durante los cinco primeros días hábiles del mes de noviembre.

Que la señora Melissa Samanta Tovar Delgado, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.271.149 optó para el cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado 04 Civil del Circuito de Neiva.

Que esta Corporación, por error, no incluyó en la lista de aspirantes por sede publicada el 14 de noviembre de 2024, a la señora Melissa Samanta Tovar Delgado, teniendo en cuenta que el formato de opción de sede llegó en término al buzón de correo no deseado.

Lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, dispone lo siguiente:

*“CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar la lista de aspirantes por sede publicada el 14 de noviembre 2024, en el sentido de incluir a la señora Melissa Samanta Tovar Delgado, identificada con la cédula 1.075.271.149 quien optó para el cargo de oficial mayor o sustanciador del Juzgado 04 Civil del Circuito de Neiva.

ARTICULO 2. Ordenar una nueva publicación de la lista de aspirantes por sede.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT